Bogotá: marcha a favor de

LAS CRÍTICAS A LOS PODERES de la Procuraduría de Colombia tras la destitución del alcalde de Bogotá, Gustavo Petro, tensan el ambiente político en la capital.

Petro convocó para hoy a una marcha en la plaza Bolívar, que es respaldada por las FARC y grupos de indígenas que fustigan al procurador Alejandro Ordóñez por haberlo defenestrado e inhabilitado 15 años para ocupar cargos públicos por la crisis en la recolección de basura de 2012. La medida llevó al fiscal general Eduardo Montealegre a intervenir en el caso.

Para Montealegre, el modelo que maneja Ordóñez es inquisitivo, medieval y carente de garantías para quienes son investigados en materia disciplinaria.

La actuación de la Fiscalía fue respaldada por el ministro de Justicia, Alfonso Gómez Méndez, quien precisó que tiene competencias constitucionales para investigar a la Procuraduría.

El alcalde recibió el apoyo de sus pares de Lima, Río de Janeiro, La Paz, Santiago de Chile, Montevideo, Asunción, Quito y Buenos Aires. Ellos, miembros de la la Red de Ciudades Suramericanas, calificaron el hecho como un golpe a la gobernabilidad de Bogotá y una peligrosa señal para las democracias de la región.

Un grupo de eurodiputados, en

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0000048

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA CULTIVOS PESQUEROS MARINOS (CUPESMAR) S.A. (ABSORBIDA); PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL; REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE; Y, DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA.

Se comunica al público que la Superintendencia de Compañías aprobó la fusión por absorción de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA (absorbente), con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, con la compañía CULTIVOS PESQUEROS MARINOS (CUPESMAR) S.A. (absorbida), con domicilio principal en el cantón Guayaquil, la prórroga del plazo de duración; el aumento de capital en USD$ 22'000.000,00; la reforma y codificación del estatuto social de la compañía absorbente; y, la disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006042 de 11 de diciembre de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la absorbida y asumirá por tal hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A PRONACA

1.- **DOMICILIO PRINCIPAL:** Distrito Metropolitano de Quito

2.- **PLAZO DE DURACIÓN:** Cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la mencionada escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil.

3.- **CAPITAL:** El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (USD. 280'000.000,00) dividido en DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL (2'800.000) ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 100,00) cada una.

4.- **OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: UNO) Agricultura, ganadería, pesca; en general actividades de servicio conexas a esas actividades y otras relacionadas. DOS) La producción, elaboración y comercialización de productos alimenticios y bebidas; en general actividades de servicio conexas y otras actividades relacionadas. TRES) La producción, elaboración y comercialización de alimentos balanceados, en general alimento para animales, en general actividades de servicio conexas y otras actividades relacionadas ...

5.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La compañía es administrada por el Directorio, el Presidente del Directorio, el Vicepresidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo. La representación legal de la compañía la ejerce el Presidente Ejecutivo.

Distrito Metropolitano de Quito, 11 de diciembre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXPS. 7154 - 108340
Tr. 01.1.13.000858

REPUBLICA D
SUPERINTENDENC

EXTR

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFIC
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIAR
REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía IN
mediante escritura pública otorgada
Quito, el 19 de diciembre de 1980, apro
enero de 1981, e inscrita en el Registr
de 1981.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La
social, cambio de nombre de la
KIYAKUMBAYA S.A. y la reforma de est
ante el Notario Vigésimo Cuarto d
societarios aprobados por la Su
Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.006066

3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgam
nada, el Doctor Miguel Angel Eduar
General, de estado civil casado, domi

4. **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCI
DE ESTATUTOS.-** La Superintendenc
SC.IJ.DJC.Q.13.006066 de 12 de dici
objeto social, el cambio de nombre d
KIYAKUMBAYA S.A., la reforma de esta
la referida escritura pública, por tres
de terceros respecto al cambio de no
de Compañías y Reglamento de Opo

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN Y PUBL**
público el cambio de nombre de l
KIYAKUMBAYA S.A. a fin de que quien
inscripción puedan presentar su pe
domicilio principal de la compañía, d
de la última publicación de este e
conocimiento de la Superintender
oposición o el accionante, notificará
tendencia, dentro del término de do
juntamente con el escrito de oposi
hubiere oposición o no fuere notifica
se procederá a la inscripción de la
compañía y al cumplimiento de los

En virtud de la presente escritura pública
del Estatuto Social, referente a la denomin

"Artículo Uno: Denominación.- "KIYAKUM

"Artículo Cinco: Objeto Social.- El objet
comerciales de importación o exportac
extranjeras..."

Quito, 12 de diciembre de 2013

Dr. Oswal
DIRECTOR JURI

AHP
EXP. 7772
Tr. 01.1.13.001668

DIARIO HOY 13/12/13